

CONFIDENCIAL

PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA "GUAYMURA 92"
EJEMPLARES No. _____ de _____ EJEMPLARES
DOC-COPECO

A. GENERALIDADES

1. MARCO LEGAL

Honduras es un estado de Derecho, Soberano, Constituido como República Libre, Democrática e Independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

El Gobierno de la República interesado en la Población Hondureña, a fin de dar atención a la misma en materia de contingencias, Creó Mediante Decreto No. 9-90-E, de fecha 12 de diciembre de 1990, La Comisión Permanente de Contingencias **(COPECO)**, (Ver Anexo A.1).

La COPECO se dirige por su Ley Orgánica y su Reglamento la cual esta constituida por los siguientes Títulos:

- El Título I : Que se refiere a la conceptualización.
- El Título II : Se refiere a la Comisión Permanente de Contingencias, Creación, Sede y Fines.
- El Título III : De la Organización y Funciones.
- El Título IV : Del Comisionado Nacional.
- El título V : Que se refiere al Patrimonio de la COPECO.
- El Título VI : Referido a las Disposiciones Generales y Transitorias.

2. MISION

La Comisión Permanente de Contingencias **(COPECO)**, a fin de garantizar el bienestar de la población, proteger el medio ambiente y el aparato productivo, aplicara medidas preventivas y operativas en el territorio nacional en caso de una amenaza de desastres o derivantes provocados por fenómenos naturales, tecnológicos o agentes de otro orden, para la cual deberá planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y controlar los esfuerzos de los sectores públicos, privados y la cooperación técnica financiera de organismos internacionales y gobiernos amigos, debiendo organizar e integrar comités de emergencia a nivel regional, departamental, municipal y local, así mismo se debiera establecer los mecanismos para lograr una asistencia mutua con los países de la Región Centroamericana.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Para su funcionamiento la COPECO, esta constituida en la siguiente Estructura Organizativa:

- Consejo Directivo Nacional
- Comisión Ejecutiva Nacional
- Comités Regionales
- Comités Departamentales
- Comités Municipales
- Comités Locales

Ver anexo A.2

3. CONCEPCION ESTRATEGICA

Para el cumplimiento de la misión se consideran tres fases en un orden de prioridades porcentual:

a. Primera Fase: Medidas de Prevención 70%. Comprende actividades de planificación y capacitación para la preparación para emergencias tanto a nivel ejecutivo como a nivel comunitario, organización de Comités Locales de Emergencia en aquellas comunidades o barrios en riesgo alto y extremo y desarrollar algunas medidas de mitigación a nivel Legal como en la infraestructura, de acuerdo a la vulnerabilidad de la población.

b. Segunda Fase: Atención y Manejo de la Emergencia 20%. Comprende todas aquellas actividades que se deberán ejecutar desde el momento que se presenta una amenaza, estableciendo los Sistemas de Alerta y Alarma, Sistemas de Operaciones Inter-Institucionales y de los diferentes Comités para la búsqueda, rescate, evacuación, primeros auxilios y alojamiento temporal de la población que pueda resultar afectada, sistemas administrativos para el manejo de los recursos, ya sean nacionales y/o internacionales.

c. Tercera Fase: Rehabilitación 10%. Constituye, el re-acondicionamiento temporal de las áreas afectadas, incluyendo a la población y la infraestructura básica, como ser líneas vitales, agua potable, alcantarillado sanitario, luz eléctrica.

4. COBERTURA GEOGRAFICA

Referencias: Mapa de Honduras	Escala 1:500000
Mapa Zonas de Riesgo	Escala 1:50.000
Cartas	Escala 1:50.000
Croquis	Escala S/E

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Para la aplicación del Plan se ha dividido el territorio Nacional en cuatro grandes zonas, estando sujeta la cobertura, a la existencia de los Planes Municipales, Departamentales y Regionales, específicos (Ver Anexo B)

5. OBJETIVOS

a. Proteger la vida, propiedad y medio ambiente del efecto de los desastres naturales, tecnológicos y/o provocados por el hombre.

b. Disminuir los efectos de los desastres naturales y/o artificiales a que se encuentra expuesta la población en zonas de constantes amenazas.

c. Organizar y coordinar las actividades que se ejecuten a nivel Nacional, Regional, Departamental y Municipal en la Prevención, Mitigación, Preparación, Manejo y atención de Contingencias.

6. POLITICAS, MEDIDAS Y METAS

a. POLITICAS

1. Disminuir considerablemente los riesgos de la población a los diferentes tipos de desastres.

2. Desarrollar programas de prevención y atención a las zonas más vulnerables.

3. Prevenir los efectos derivados de la acción de los agentes destructivos.

4. Establecer los mecanismos de coordinación inter-institucional que permitan una oportuna y eficiente participación de Organizaciones Públicas y privadas en las tres etapas consideradas en este Plan de Emergencias.

5. Organizar Comités de Emergencias a nivel Regional, Departamental y Municipal en cada comunidad vulnerable.

6. Organizar grupos de trabajo para realizar los censos de población y de vivienda en las zonas de alto riesgo, el cual será actualizado cada 6 meses.

7. Elaborar el Inventario de los Recursos con que se cuenta a nivel Regional, Departamental y Municipal, para atender una situación de emergencia.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

b. MEDIDAS

1. Orientar las acciones que ejecutan las Instituciones responsables del manejo y atención de emergencias, estableciendo los Instructivos de coordinación correspondientes, a nivel Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

2. Establecer los mecanismos de coordinación entre las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones voluntarias para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.

3. Formular Planes de acción para la utilización de los Recursos físicos, financieros y materiales, donados por Organizaciones Nacionales, Internacionales, Gobiernos amigos, Empresa Privada y Personas Naturales y Jurídicas.

c. METAS

1. Los Comités de Emergencia Regional, Departamental, Municipal y Local de zonas de mayor vulnerabilidad a desastres, organizados, capacitados y en funcionamiento.

2. La población que vive en zonas de alto riesgo censadas.

3. El Inventario de recursos con que se cuenta en cada Región, Municipio y Departamento vulnerable para atender una situación de emergencia, elaborado y actualizado.

4. Las medidas de prevención a nivel Regional, Departamental, Municipal y Local establecidas y aplicadas.

5. Sistema de información que contenga los estudios específicos realizados, para determinar la vulnerabilidad de las diferentes zonas del país, a través del análisis de los riesgos, censos de población y vivienda, mismo que deba ser actualizado cada 6 meses.